



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-824-E-UNC-DEC#FCC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-00757010- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00757010- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación de la Dra. Antonela Paola Isoglio, DNI 35. 668. 534, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Seminario "Documentación Digital" de la Maestría en Periodismo Digital, desde el 21 de agosto al 18 de septiembre de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra acompañada la documentación exigida por el los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones de personas bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que los honorarios fueron establecidos conforme el valor de la hora de Posgrado dispuestos mediante RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC.

Que conforme informe de factibilidad presupuestaria IF-2026-00810996-UNC-AC#FCC la erogación que demanda el pago de los honorarios podrá ser afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en dependencia de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2026-152-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Antonela Paola Isoglio, DNI 35.668.534, en el dictado y evaluación del Seminario "Documentación Digital" correspondiente a la Maestría en Periodismo Digital, desde el 21 de agosto al 18 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) a la Dra. Antonela Paola Isoglio, DNI 35.668.534, en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la presente a las Fuentes Recursos Propios y/o Fondo en dependencia de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

Digitally signed by FERREYRA Maria Elena
Date: 2026.09.25 11:44:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA ELENA FERREYRA
Secretario de Infraestructura y Planificación
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by URENDA Gustavo Daniel
Date: 2026.09.25 17:27:10 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Gustavo Daniel Urenda
Decano
Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba